

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000637/2023.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R808/2023.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información Con número de folio **201181723000637.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de octubre de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 3 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000637**, en el que el peticionario requiere lo siguiente:

"En pleno, ejercicio de los derechos que consagra la carta Magna en materia de acceso a la información pública, le solicito lo siguiente:

De la UR 102 Secretaría de Gobierno un listado con número, fecha y monto de las CLC generadas en el mes de mayo 2023.

En caso de que debido al volumen de la información no sea posible enviarlo por medio de la plataforma agradeceré conforme al articulo 128 de la ley local en materia de transparencia, acceso a la información publica y buen gobierno, me proporcione la dirección o enlace electrónico donde pueda descargar la misma o también con la finalidad que cumpla la solicitud planteada el sujeto obligado pueda comprimir la información en un archivo .rar o .zip" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV,V,VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000637**.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/1091/2023 de fecha 3 de octubre de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Poffirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 5016900



Cuarto. — La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SECyT/1112/2023 de fecha 6 de octubre de 2023, signado por su titular, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 3 de octubre de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000637**, con el oficio SF/SECyT/1112/2023 de fecha 6 de octubre de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/SECyT/1112/2023 de fecha 6 de octubre de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000637**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Victor Hugo Santana Ruiz

c.c.p. Expediente

Unidad de Transperencia Secretaria de Finanzas chierno del Estado de Ocucaca



(801.1/01/2023

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 06 de octubre de 2023

Oficio No.: SF/SECyT/1112/2023

Asunto: Respuesta al folio 201181723000637

10 OCT 2023

11:00 of 2 hojas

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE. 1 0 OCT 2023

Rectbid: ACII

Soc Referencia No. 87980

2 FOLLS

En atención a su oficio con número SF/PF/DNAJ/UT/1091/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, mediante el cual solicita colaboración a fin que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obren en esta área, algún punto planteado de la solicitud asignada bajo el folio número 201181723000637, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

"En pleno, ejercicio de los derechos que consagra la carta Magna en materia de acceso a la información pública, le solicito lo siguiente: De la UR 102 Secretaría de Gobierno un listado con número, fecha y monto de las CLC generadas en el mes de mayo 2023…"

Al respecto me permito informarle que, las Unidades Responsables son las responsables en el ejercicio de su presupuesto de egresos de generar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) mediante el Sistema electrónico, por lo cual deberán contraer compromisos presupuestarios para realizar su afectación, conforme a los programas, subprogramas, proyectos, actividades, obras, unidades ejecutoras, capítulos, conceptos, partidas y glosarios presupuestarios y conforme la clave de financiamiento; esto de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a las normas aplicables vigentes.

Sin embargo, con la finalidad de coadyuvar con el área a su cargo, la Dirección de Presupuesto adscrita a esta Subsecretaría, realizo una minuciosa búsqueda en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP 2023), encontrando registro de 155 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que fueron en su debido momento presentadas por la Secretaría de Gobierno ante la ventanilla de esta misma Dirección para su trámite correspondiente y enviadas a la Tesorería para que realizaran lo procedente, por lo cual se envía el siguiente detalle de dichas CLC, con la denominación:

> ANEXO 1 - UR 102-SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Al reverso.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, EXT. 23636



Es importante precisar que la Dirección de Presupuesto, únicamente extrae la información que obra en los archivos electrónicos del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP 2023).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

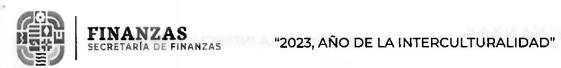
A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Subsecretaria de Egrecos, Contabilidad y Tescren

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVED SECTION DE FINANZAS

Copia para conocimiento: Expediente y Minutario. AFAM SL/1864r.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, EXT. 23636



ANEXO 1 DEL OFICIO SF/SECyT/1112/2023

102- SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. CONSECUTIVO	No DE CLC	FECHA DE CLC	IMPORTE NETO
	000	0000	000 000 0
1	662	09-may-2023	920,000.0
2	663	09-may-2023	1,150,500.0
3	664	09-may-2023	1,000,800.0
4	665	09-may-2023	1,085,000.0
5	666	09-may-2023	660,000.0
6	667	09-may-2023	1,183,700.0
7	730	17-may-2023	1,064,400.0
8	731	17-may-2023	1,090,600.0
9	732	17-may-2023	843,000.0
10	733	17-may-2023	880,000.0
_11	734	17-may-2023	1,122,000.0
12	726	13-may-2023	475,125.0
13	778	22-may-2023	755,500.0
14	779	22-may-2023	776,200.0
15	780	22-may-2023	685,300.0
16	781	22-may-2023	465,250.0
17	794	23-may-2023	2,394,800.0
18	795	23-may-2023	2,441,000.0
19	796	23-may-2023	2,164,200.0
20	803	26-may-2023	715,700.0
21	804	26-may-2023	1,961,900.0
22	805	26-may-2023	1,322,400.0
23	806	26-may-2023	1,269,680.0
24	644	02-may-2023	4,280,580.8
25	645	02-may-2023	420,000.0
26	646	02-may-2023	418,900.0
27	647	02-may-2023	511,700.0
28	648	02-may-2023	299,400.0
29	649	02-may-2023	14,981.8
30	650	04-may-2023	3,736.6
31	651	04-may-2023	350,000.0
32	652	04-may-2023	5,500.0
33	653	09-may-2023	7,298.5
34	654	09-may-2023	337.9
35	655	09-may-2023	3,429.0
36	656	09-may-2023	234.0
37	657	09-may-2023	1,366.9
38	658	09-may-2023	545.2
39	659	09-may-2023	3,500.0
40	660	09-may-2023	313.1
41	661	09-may-2023	6,236.9
42	668	11-may-2023	29,486,983.9
43	669	11-may-2023	34,202.5
44	670	11-may-2023	2,546,675.1
45	671	11-may-2023	2,324,508.5
46	672	11-may-2023	1,754,872.6
47	673	11-may-2023	66,847.7
48	674	11-may-2023	59,200.0
49	675	11-may-2023	359,297.5
50	676	11-may-2023	71,969.0

Al reverso



18,150.00	11-may-2023	677	51
18,600.00	11-may-2023	678	52
20,280.60	11-may-2023	679	53
600.00	11-may-2023	680	54
1,130.28	11-may-2023	681	55
3,000.00	11-may-2023	682	56
1,500.00	11-may-2023	683	57
8,600.00	11-may-2023	684	58
200.00	11-may-2023	685	59
225.13	12-may-2023	686	60
2,273.00	12-may-2023	687	61
701,686.00	12-may-2023	689	62
7,563.00	12-may-2023	690	63
1,072.00	12-may-2023	691	64
65,094.00	12-may-2023	692	65
26,519.00	12-may-2023	693	66
89,030.00	12-may-2023	694	67
2,205.00	12-may-2023	695	68
43,568.00	12-may-2023	696	69
1,217.00	12-may-2023	697	70
8,797.50	12-may-2023	698	71
1,980.00	12-may-2023	699	72
5,360.00	12-may-2023	700	73
11,000.00	12-may-2023	701	74
67.10	12-may-2023	702	75
226.19	12-may-2023	703	76
500.00	12-may-2023	704	77
1,000.00	12-may-2023	705	78
4,800.00	12-may-2023	706	79
1,796.80	12-may-2023	707	80
1,415,045.76	12-may-2023	708	81
4,780.56	12-may-2023	709	82
197,596.48	12-may-2023	710	83
164,929.32	12-may-2023	711	84
154,571.44	12-may-2023	712	85
2,150,681.35	12-may-2023	716	86
182,766.45	12-may-2023	717	87
180,057.30	12-may-2023	718	88
1,999.26	13-may-2023	719	89
7,328.00	13-may-2023	720	90
1,997.52	13-may-2023	721	91
897.84	13-may-2023	722	92
4,002.00	13-may-2023	724	93
25,415.00	13-may-2023	725	94
26,700.00	15-may-2023	727	95
4,996.23	15-may-2023	728	96
3,000.00		729	
	15-may-2023		97
20,100.00	17-may-2023	735	98
9,223.84	17-may-2023	736	99
2,999.99	17-may-2023	737	100
11,200.00	17-may-2023	738	101
1,884.00	17-may-2023	739	102
3,000.00	17-may-2023	740	103





404			
104	741	17-may-2023	13,447
105	742	18-may-2023	19,678
106	743	18-may-2023	1,858
107	744	18-may-2023	188
108	745	18-may-2023	580
109	746	18-may-2023	13,300
110	747	18-may-2023	385
111	748	18-may-2023	232
	749	18-may-2023	1,000
113	750	18-may-2023	500
114	751	18-may-2023	260
115	752	18-may-2023	1,063
116	753	18-may-2023	1,266
117	754	18-may-2023	2,175.
118	755	18-may-2023	750.
119	756	18-may-2023	870
120	757	18-may-2023	2,934.
121	758	18-may-2023	3,625.
122	759	18-may-2023	12,000.
123	760	18-may-2023	11,767.
124	761	18-may-2023	1,481.
125	762	18-may-2023	8,529.
126	763	18-may-2023	2,430.
127	764	18-may-2023	6,000.
128	765	18-may-2023	12,000.
129	768	19-may-2023	7,871.0
130	769	19-may-2023	4,333.0
131	770	19-may-2023	802.
132	771	19-may-2023	4,800.0
133	772	19-may-2023	595.0
134	773	19-may-2023	13,200.0
135	774	19-may-2023	650.1
136	775	19-may-2023	600.0
137	776	19-may-2023	2,400.0
138	777	19-may-2023	3,000.0
139	782	22-may-2023	3,510.0
140	783	22-may-2023	280.0
141	784	22-may-2023	6,600.0
142	785	22-may-2023	320.0
143	786	22-may-2023	1,354.0
144	788	23-may-2023	1,020.0
145	789	23-may-2023	26,680.00
146	790	23-may-2023	26,680.00
147	791	23-may-2023	79,895.00
148	792	23-may-2023	3,039.20
149	793	23-may-2023	2,403.00
150	797	25-may-2023	1,268,070.00
151	798	25-may-2023	267,701.00
152	799	25-may-2023	204,571.00
153	800	25-may-2023	2,389.00
154	801	25-тау-2023	238,984.00
155	802	25-may-2023	140,129.00

